

El Congreso tumba el veto antidesahucios, el bono social y la ayuda al coche eléctrico

El Gobierno no aclaró ayer si las iniciativas
ajenas a vivienda podrán recuperarse

ERC, Bildu y BNG intentarán reactivar varias
medidas enmendando la Ley de Dependencia

Marta Yoldi MADRID.

El Gobierno sufre su primera gran derrota parlamentaria de 2026. Junts tumbó definitivamente ayer en el Congreso el Real Decreto-ley cuya principal medida era la prórroga de la prohibición de desahuciar a personas vulnerables sin solución habitacional por falta de pago de la renta de alquiler o por seguir en la vivienda habiendo finalizado el contrato. Por 177 votos en contra frente a 172 votos a favor, este real decreto fue rechazado y dejará de estar en vigor al no ser convalidado. El Gobierno no aclaró ayer si se recuperará alguna de las medidas derogadas. ERC, Bildu y BNG dieron el primer paso ayer mismo registrando enmiendas conjuntas para incluir la prohibición de desahucios e interrupción de suministros a personas vulnerables, con discapacidad o que estén contemplados en algún supuesto de la Ley de Dependencia.

De nada sirvieron los llamamientos del ministro de la Presidencia Félix Bolaños, encargado de su defensa en el Pleno por parte del Gobierno, para apoyarlo. “Intereses políticos, cálculos e irresponsabilidad de algunas fuerzas políticas” fue una de las primeras frases del ministro, consciente de que el decreto no iba a salir adelante tras el anuncio que hizo el miércoles la portavoz de Junts en el Congreso Míriam Nogueras. Bolaños fue más lejos al



El ministro de Presidencia Félix Bolaños fue el defensor del real dcereto de la moratoria antidesahucios. EFE

decir que los que iban a votar en contra “deben avergonzarse al subir a esta tribuna por mentir a la ciudadanía”. También acusó a las fuerzas contrarias al decreto de dejar a la gente tirada “en lo peor del invierno” al no salir adelante las otras medidas que contiene, como el bono social que consiste en un

descuento del 42% para las personas vulnerables y de un 77,5% para las vulnerables severas en el suministro de agua, gas natural y electricidad.

Las ayudas al coche eléctrico quedan igualmente derogadas. En este mini ómnibus se prorrogaban las deducciones de hasta el 15% en el

IRPF para particulares y empresas por la compra de vehículos eléctricos y la instalación de un punto de recarga. Se contemplaba una nueva exención en el IRPF para las indemnizaciones por daños personales a causa de los incendios forestales del pasado verano; la prórroga de ayudas directas para la recons-

trucción de municipios afectados por la DANA a las que se añaden las exenciones en el IRPF y Sociedades que se aplican a profesionales y empresas dañados; y se establecían deducciones del 20%, del 490% o del 60% para reformas para rehabilitar viviendas o edificios que reduzcan la demanda de calefacción o refrigeración. Otra de las prórrogas era la de los límites para la aplicación del método de estimación objetiva del IRPF de los autónomos y a los regímenes simplificado y especial de la agricultura, ganadería y pesca del IVA. Asimismo, se actualizaban las entregas a cuenta a autonomías y entidades locales.

La portavoz de Junts en el debate, Mar Madrenas, reafirmó la pos-

El decreto sobre topar precios en situaciones de emergencia decae también

tura del grupo, “no al real decreto”. Propuso que sea el Estado el que pague el alquiler que no abonan las personas vulnerables. “Si quiere, el Estado puede pagarlo sin cargar el peso a los propietarios”, señaló. La formación independentista, además de mantener su rechazo a apoyar al Gobierno por regla general, argu-

Todas la medidas del nuevo ‘decreto ómnibus’ que quedan en punto muerto



1. Vivienda

- Prórroga de la suspensión de los procedimientos de desahucio y de los lanzamientos para hogares vulnerables sin alternativa habitacional por falta de pago de rentas, incluyendo la compensación al arrendador, y en otros supuestos cuando el arrendador es un gran tenedor.
- Exclusión de la suspensión automática para propietarios de dos o menos viviendas, con intervención de los servicios sociales para la búsqueda de una alternativa habitacional de emergencia.
- Extensión hasta el 31 de diciembre de 2026 del plazo para someter a mediación o conciliación los desahucios

suspendidos cuando el arrendador sea gran tenedor. Se mantiene la suspensión de los desahucios que ya estuvieran suspendidos a 27 de enero de 2026, sin necesidad de nueva solicitud.

- Continuidad de la financiación estatal a las CCAA para el desarrollo de parques de vivienda social y recursos de emergencia habitacional.
- Refuerzo del sistema de compensaciones a propietarios, incluido el sistema de avales dotado con 300 millones de euros.



2. Energía y suministros

- Prórroga del bono social energético hasta diciembre.

- Prórroga de la garantía de suministro de agua y energía a consumidores vulnerables.
- Adaptación de la tasa de retribución financiera de los sistemas eléctricos no peninsulares para el periodo regulatorio 2026-2031.
- Flexibilización de los requisitos para ser considerado operador de hidrocarburos confiable.



3. Empleo y fiscalidad

- Prórroga de la prohibición de despido para empresas beneficiarias de ayudas públicas.
- Prórroga de los umbrales de facturación que permiten a los autónomos acogerse al régimen de módulos del IRPF

e IVA así como al régimen simplificado y especial del trabajo en el campo.

- Modificaciones en la normativa del IVA en materia de hidrocarburos.
- Incentivos fiscales por la compra de vehículos eléctricos y la instalación de infraestructuras de recarga, con deducciones hasta el 15% del importe en el IRPF.
- Deducción y bonificaciones fiscales por obras de mejora de la eficiencia energética en viviendas.
- Mantenimiento del régimen de imputación de rentas inmobiliarias en el IRPF.



4. DANA y catástrofes naturales

- Prórroga de las

ayudas directas y a la reconstrucción para personas, empresas y municipios afectados por la DANA.

- Exención en el IRPF y en el Impuesto sobre Sociedades de las ayudas concedidas a los afectados por la DANA.
- Exención en el IRPF de las indemnizaciones ligadas a los incendios forestales.



5. Empresas y medidas societarias

- Prórroga de la suspensión de la causa de disolución por pérdidas provocadas por acontecimientos naturales o extraordinarios.
- Prórroga del criterio que permite que las pérdidas sufridas por las empresas en

2020 y 2021 por la pandemia de la covid sigan sin computar a efectos de disolución.



6. Financiación territorial y otras

- Actualización de las entregas a cuenta a las CCAA.
- Actualización de las entregas a cuenta a las entidades locales.
- Aprobación del régimen de endeudamiento autonómico.
- No exigibilidad de la devolución de ingresos indebidos por las cuotas de telefonía móvil devueltas o a devolver por el Estado a las compañías.



menta que esta norma convierte “la excepcionalidad en eterna” ya que la moratoria antidesahucios se remonta a 2020. El PNV, aunque votó a favor puesto que se incorporaron propuestas suyas a favor de los pequeños propietarios de viviendas, también echó en cara al Gobierno que hay “demasiadas prórrogas” y que se mezclan en una misma norma cuestiones muy diversas.

Para el PP, el Gobierno no puede dar lecciones de democracia. Su portavoz José Vicente Marí recordó que el real decreto que se convalidó en 2025, con la misma prórroga para ese año, iba a convertirse en proyecto de ley a fin de admitir enmiendas, entre ellas “una para derogar el artículo 1 que beneficia a los delincuentes, pero no nos dejan presentarlas”. Marí declaró que “un escudo social debe ser un medio de protección para sacar a la gente de la vulnerabilidad, no para mantenerla, siete años de escudos sociales eternizan los problemas”.

Pensiones

Distinta suerte corrió el tercer real decreto que se presentaba este jueves al Pleno para su convalidación por el cual se revalorizan las pensiones públicas para 2026. Solo tuvo 33 votos en contra.

Esta revalorización iba incluida en el famoso decreto omnibus que fue rechazado por el Congreso a finales del pasado enero por incluir las pensiones junto a la prórroga del veto antidesahucios. Tras pasar una segunda vez por Consejo de Ministros, quien separó ambas cosas y

Las empresas también se ven afectadas

Entre las múltiples medidas que incluía el llamado decreto de escudo social se encontraban dos que afectaban directamente a las empresas: la prohibición de que las que reciben ayudas públicas realicen despidos y la de que las pérdidas sufridas en 2020 y 2021 sigan sin computar cuando se disuelven. Su futuro no se conoce. El Gobierno puede verse inclinado a tirar la toalla y no recuperarlas.

dejó la revalorización de las prestaciones en una sola norma, ayer logró la convalidación.

En total, se revalorizan alrededor de 13 millones de pensiones y prestaciones. Entre ellas, se encuentran las pensiones contributivas y no contributivas, las de Clases Pasivas, las de los hogares a los que alcanza el Ingreso Mínimo Vital y quienes tengan reconocida la asignación por hijo a cargo con discapacidad igual o superior al 65%.

Tope de precios

El decreto con el que se quiere garantizar la accesibilidad equitativa a bienes y servicios en situaciones de emergencia o el de limitación de precios en las mismas fue devuelto al Gobierno. La negativa de Junts a



La ministra de Inclusión y Seguridad Social, Elma Saiz, ayer en el Pleno. EFE

refrendarlo, “por intervenir el mercado y atribuir al Gobierno un poder ilimitado” fue definitiva para que la norma impulsada por el Ministerio de Derechos Sociales fracasara en su primera presentación el Congreso. Además, el portavoz recordó al Gobierno que “la legislatura está bloqueada, están abocados a perder votaciones”. Tuvo el mis-

mo resultado que el escudo social: 177 en contra y 172 a favor. El PP y Vox se quejaron asimismo del intervencionismo “son control”.

El objetivo de esta norma es evitar subidas abusivas durante las catástrofes. El decreto ley establece que los precios no podrán superar en un 50% el promedio de los 30 días previos a la emergencia ni nin-

guno de los costes máximos registrados en el período.

En el caso de productos estacionales, se tomará como referencia el precio del año anterior más la inflación. Los precios se limitarán en aquellas zonas que el Gobierno declare como afectadas por una emergencia de protección civil u otros escenarios que determine el Consejo de Ministros.

La revalorización de las pensiones, votada en un decreto aparte, queda salvada

En lo que sí hubo unanimidad (349 votos favorables de 350 emitidos) fue en aceptar el real decreto sobre las ayudas económicas a las víctimas de los accidentes ferroviarios de Adamuz (Córdoba) y Gélida (Barcelona). La norma contempla un desembolso de 20 millones de euros en total y pretende adelantarse en parte a las indemnizaciones de los seguros. Por persona fallecida se conceden 72.000 euros y la misma cantidad en anticipo del seguro. El número de víctimas mortales ascendió a 47. Las lesiones corporales tienen una graduación y así, se concederán desde 2.400 euros a las personas que sufrieron las más leves hasta más de 84.000 a las que resultaron afectadas con las de máxima gravedad.